



14 de junio de 2013

(13-3128)

Página: 1/1

Original: inglés

**CHINA - DETERMINADAS MEDIDAS QUE AFECTAN
A LOS SERVICIOS DE PAGO ELECTRÓNICO**

INFORME DE SITUACIÓN PRESENTADO POR CHINA

La siguiente comunicación, de fecha 13 de junio de 2013, dirigida por la delegación de China al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con el párrafo 6 del artículo 21 del ESD.

Informe de situación relativo a la aplicación de las recomendaciones y resoluciones
del OSD con respecto a la diferencia China - Determinadas medidas
que afectan a los servicios de pago electrónico
(WT/DS413)

China presenta este informe de conformidad con el párrafo 6 del artículo 21 del *Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias*.

En la reunión que celebró el 31 de agosto de 2012, el Órgano de Solución de Diferencias ("OSD") adoptó el informe del Grupo Especial sobre el asunto *China - Determinadas medidas que afectan a los servicios de pago electrónico* (WT/DS413). El 28 de septiembre de 2012, China informó al OSD de su propósito de aplicar las recomendaciones y resoluciones del OSD relativas a dicho asunto.

El 22 de noviembre de 2012, China y los Estados Unidos informaron al OSD de que habían acordado que el plazo prudencial para que China aplique las recomendaciones y resoluciones del OSD será de 11 meses contados a partir de la fecha de adopción del informe del Grupo Especial. Por consiguiente, el plazo prudencial expirará el 31 de julio de 2013.

Tras la adopción del informe del Grupo Especial por el OSD, los organismos gubernamentales chinos comenzaron a estudiar activamente posibles formas de aplicación. Habida cuenta de que esta diferencia atañe a varias medidas administrativas chinas sobre servicios financieros y que es de naturaleza más compleja y delicada que otras, en la actualidad China está trabajando para modificar las medidas pertinentes en litigio. China acelerará el proceso y aplicará las recomendaciones y resoluciones del OSD oportunamente.
